

CANAL ÉTICO DE SGAE

El **Canal Ético de SGAE** habilita un **vehículo de comunicación y denuncia de cualquier posible incumplimiento** del código ético de la entidad, otras normas internas o la legislación vigente.

El **Canal Ético de SGAE** es accesible tanto para sus empleados y proveedores que deseen denunciar un incumplimiento de buena fe, sin temor a represalias, de forma **confidencial y anónima**. Con el fin de garantizar y salvaguardar mayores niveles de independencia y confidencialidad de los posibles denunciadores, la gestión del Canal Ético de SGAE se ha subcontratado a **PwC, un tercero experto independiente**.

¿PARA QUE SIRVE ESTE CANAL?: Es **IMPORTANTE** que conozcas que a través del Canal Ético, se recibirán y gestionarán todas aquellas comunicaciones relativas a cualesquiera acciones u omisiones que: Puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea en los términos previstos en el artículo 2 de la Ley 2/2023; Puedan ser constitutivos de un delito o puedan constituir infracciones administrativas graves o muy graves; Puedan suponer una incidencia, irregularidad, o incumplimiento del Código ético y de buen gobierno de SGAE o del resto de normativa interna. En consecuencia el Canal Ético **NO** es el cauce adecuado y a través del mismo **no se dará respuesta** a: el ejercicio de los derechos ARCO POL, para ejercer dichos derechos, el interesado tendrá que realizar una comunicación al email protecciondedatos@sgae.es; comunicaciones relativas a facturas y pagos; comunicaciones relativas al alta de socios; las relativas al porcentaje de derechos sobre las obras, o cualquier gestión relacionada con la gestión de sus derechos de autor, como reclamaciones, contratación de licencias, derechos de propiedad intelectual en general, ayudas a socios, concursos o becas. Todo lo anterior puedes tramitarlo por los cauces ya habilitados al efecto y que puedes localizar en nuestra página web.

Este canal es accesible a través de los siguientes medios:

- A través del siguiente [link](#) en su plataforma digital.
- En la siguiente dirección de **correo electrónico**: es_canal_etico@pwc.com
- En el **teléfono +34 915 685 340**. En este caso, la denuncia será grabada y se conservará como grabación de audio, con arreglo a la legislación que resulte de aplicación.
- Las denuncias también se podrán presentar por **carta** dirigida a la siguiente dirección: Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid, a la atención de Javier García López.